



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2019-MDM/A

Mórrope, 28 de junio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

Mediante Informe N° 521-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 05 de junio del 2019, el Informe N° 68-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 27 de junio del 2019, Memorando N° 1170-2019-GM/MDM de fecha 27 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, por Resolución Jefatura N 023-96-IFF, del 11 de abril de 1996 se delegó tales funciones a las oficinas de Registro y Estado Civil de la Republica, las mismas que están ubicadas en las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados menores;

Que, con Resolución de Alcaldía N°307-2018-MDM/A de fecha 02 de julio del 2018, se designó a la servidora ANGELA DEL PILAR CORDOVA LEÓN, como Registradora Suplemente del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Informe N° 521-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 05 de junio del 2019, la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas, la deshabilitación de firmas de la registradora civil suplente ANGELA DEL PILAR CORDOVA LEÓN y requiere la designación de un nuevo registrador civil suplente a través de un acto resolutorio.

Que, con Informe N° 68-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 27 de junio del 2019, el Sub gerente de Administración y Finanzas informa al Gerente Municipal, que con la finalidad de fortalecer los servicios institucionales en el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mórrope, resulta necesario proceder a la deshabilitación de firmas de la registradora civil suplente SRA. ANGELA DEL PILAR CORDOVA LEON, designada con Resolución de Alcaldía N° 307-2018-MDM/A, de fecha 02 de julio del 2018, en la medida que la mencionada señora se encuentra imposibilitada de asumir la suplencia de registradora civil, por cuantos sus nuevas labores asignadas no lo permiten y porque también no cuenta con las competencias actualizadas para dicho cargo, por lo que en merito a lo solicitado, se deberá proceder a deshabilitar las firmas de la señora Ángela del Pilar Córdova León, ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC. En tal sentido, se propone como nuevo registrador suplente del estado civil al servidor MARIO SANTISTEBAN MORALES.

Que, respecto al considerando anterior en la perspectiva de prever cualquier contingencia en el futuro es pertinente tener a un registrador alerno con capacidades y competencias que pueda sustituir sin contratiempos al Registrador Titular o al Registrador Suplente, por lo que se propone contar con otro registrador alerno, la señora NORMA REGINA BANCES CORONADO.

Que, con Memorando N° 1170-2019-GM/MDM de fecha 27 de junio del 2019, el Gerente Municipal solicita al Secretario General emitir el acto resolutorio designando al nuevo registrador suplente el sr. MARIO SANTISTEBAN MORALES, y la designación de la señora NORMA REGINA BANCES CORONADO como registradora civil alterna, además de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 307-2018-MDM/A, en la cual nombran a la señora ANGELA DEL PILAR CORDOVA LEÓN, como registradora civil, a efectos de tramitar la des habilitación de firmas.

En el marco de las consideraciones antes descritas documentos del visto, y conforme a lo antes señalados con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor MARIO SANTISTEBAN MORALES como registrador suplente y a la Sra. NORMA REGINA BANCES CORONADO como registradora civil alterna de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir de la Autorización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. -RENIEC hasta que la autoridad lo disponga a mérito de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 307-2018-MDM/A de fecha 02 de julio del 2018 mediante el cual se designa en calidad de suplente como registrador de estado civil a la Sra. ANGELA DEL PILAR CORDOVA LEON.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC el cambio que se dispone en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a actualizar ante el registro de firmas de los registradores civiles de la Municipalidad Distrital de Mórrope en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a los interesados y a las diferentes áreas administrativas de esta municipalidad con la presente resolución a fin de que le realicen las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones de los nuevos registradores suplentes acorde a las consideraciones del cargo a ocupar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

